

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB  
N°40-2020 "PRIMER CONCURSO  
COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN  
CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"**

**SANTIAGO, 7 DE DICIEMBRE DE 2020**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 16 de enero de 2020, se procedió a la publicación del Concurso denominado **"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"**, publicado en la página Web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

2. Que, con fecha 16 de abril de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"**, habiéndose presentado 46 concursantes:

3. Que, con fecha 20 de abril de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°05-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"** en la página web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org). entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a la Línea de Acción B: Eficiencia energética y recursos hídricos, generación local, energías renovables y residuos, y movilidad sostenible a **Junta de Vecinos General Manuel Bulnes**.

4. Que, con fecha 08 de septiembre de 2020, la **Junta de Vecinos General Manuel Bulnes**, decide desistir formalmente a ser beneficiaria del PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, mediante carta formal dirigida a la Agencia.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a la **Junta de Vecinos General Manuel Bulnes** -línea de acción B-, efectuada con fecha 20 de abril de 2020 para el "**PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**".

#### APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a la **Junta de Vecinos General Manuel Bulnes** -línea de acción B-, efectuada con fecha 20 de abril de 2020 para el "**PRIMER CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA: ACCIÓN CIUDADANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**".

2. Notifíquese a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**IGNACIO SANTELICES RUIZ**  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

#### Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética